

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2019-00041

DEMANDANTE: ELBER YOBANY ABAUNZA HERNANDEZ

1- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 31 y 32 del C.P.T y la SS, se admite la contestación de la demanda efectuada por el Curador Ad-Litem de los demandados. Con la advertencia que las excepciones propuestas serán decididas en la sentencia.

2- Teniendo en cuenta que con la notificación del Curador Ad-litem, se han subsanado las falencias avizoradas en auto del 23 de marzo de 2021, es del caso disponer que se reanude el trámite del proceso en consecuencia se mantiene en firme la fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L, que fue fijada mediante auto del 05/02/2021, para ser celebrada el 05 de mayo de 2021 a las 8 de la mañana.

Comuníquesele esta decisión a todas las partes

3- Requerir a la secretaría del despacho, para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto del auto calendarado el 23 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e0cf7a5a8549e2cd85b8936e933fa3eeac1e0e20fa61bccccfab2509c70
ee3ed2**

Documento generado en 29/04/2021 04:47:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**